



¿Quién puede solicitar la devolución de las huellas digitales y fotografías?

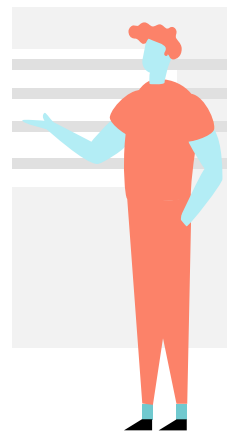
Podrá solicitar al Tribunal la devolución de las huellas digitales y las fotografías, toda persona a la que se le haya imputado la comisión de un delito grave y:

- *resulte absuelta luego del juicio correspondiente,*
- *por orden o resolución del Tribunal, o*

- *reciba un indulto total y absoluto del Gobernador.*

La persona deberá notificar a Fiscalía, quienes pueden oponerse a la devolución. Entonces, el Tribunal señalará vista para atender la petición.

Sobre la Eliminación de Antecedentes Penales



El certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía de Puerto Rico, contiene el historial de delitos y condenas que aparezcan en el expediente de la persona que haya sido sentenciada. Este certificado es requisito para realizar trámites para la obtención de vivienda o empleo, entre otros. “Limpiar el récord” es eliminar algún registro del certificado de antecedentes penales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 254-1974.

Somos un bufete privado sin fines de lucro que proveemos asesoramiento, representación y educación legal gratuita en casos civiles a personas

y grupos elegibles. Tenemos 15 Centros de Servicio Directo alrededor de la isla.

Mantenga contacto con el bufete

servicioslegales.org

@slprinc

LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

rubberband
designstudio

Ilustraciones: Copyright 2021 Katerina Limpitouni

SLPR SERVICIOS LEGALES
DE PUERTO RICO

Solicite servicio

servicioslegales.org/solicite

1.800.981.5342

787.728.5070 | T-T-Y 7-1-1

¿Qué información contiene el certificado?

El Certificado de Antecedentes Penales contiene la siguiente información:

- Nombre completo de la persona
- Número del caso y tribunal que dictó la sentencia
- Fecha de la sentencia
- Delito por el cual se

condenó, y la jurisdicción donde se encuentra archivado el fallo condenatorio

- Pena impuesta
- Si la sentencia está en etapa de apelación
- Fecha del certificado
- Firma del funcionario que lo expide



¿Cuáles delitos se pueden eliminar del récord penal?

De ordinario, se pueden eliminar delitos menos graves, que son los que conllevan multas de hasta \$5,000; reclusión de hasta seis (6) meses; o pena de restricción domiciliaria o de servicio comunitario que no exceda los 6 meses. También

se pueden eliminar los delitos graves, que son todos los demás. Sin embargo, no se pueden eliminar los delitos graves sujetos al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores; o el Registro de Personas Convictas por Corrupción.

¿Cuáles son los requisitos para eliminar los delitos menos graves?

Para que el Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico elimine de manera automática un delito menos grave, debe haber transcurrido 30 días naturales desde que la persona cumplió la sentencia y que en ese tiempo la persona no haya cometido otro delito. Además, la persona no puede

encontrarse registrada en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores; en el Registro de Personas Convictas por Delitos de Corrupción; o en el Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica.

¿Cuáles son los requisitos para eliminar los delitos graves?

Los requisitos son: que hayan transcurrido cinco (5) años desde que la persona cumplió la sentencia; que durante ese tiempo no haya cometido delito; que tenga buena reputación en la comunidad; y que se haya sometido a la muestra requerida por la Ley del Banco de Datos de ADN, de estar sujeta a ello. Si estuvo en libertad condicional, son 5 años a partir de que se cumplió la sentencia por libertad condicional, aun cuando esté en la libre comunidad. La solicitud para eliminar delitos graves se hace ante el Tribunal de Primera Instancia. Debe presentar los siguientes documentos:

- El certificado original de antecedentes penales
- Copia certificada de la sentencia que contiene la convicción
- Certificación del Departamento de Corrección y Rehabilitación que evidencie que la persona cumplió la pena, multa impuesta, probatoria y/o programa de desvío

- Declaraciones juradas de al menos dos testigos que conozcan a la persona y que aseguren la buena reputación en la comunidad
- Certificación de que sometió muestra del ADN al Banco de Datos de ADN, cuando sea requerida,
- Cualquier otro documento que entienda necesario para sustentar la petición.

La petición de eliminación de antecedentes penales se tiene que notificar a la Fiscalía. El fiscal podrá oponerse o allanarse a la petición. De oponerse, el Tribunal celebrará una vista donde testificarán los testigos de reputación y se presentará cualquier otra prueba pertinente. No se pueden eliminar los delitos graves sujetos al Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso contra Menores; o el Registro de Personas Convictas por Corrupción.

¿Tiene dudas?

🌐 servicioslegales.org/tiene-dudas
servicioslegales.org/que-casos-atendemos